

Proceso ordinario N. 110013105029202100174-00

Informe Secretarial. Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de 2022, al Despacho de la señora Juez, informando que en el término de traslado la llamada en garantía allego escrito de contestación.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Verificado el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y EL LLAMADO EN GARANTIA** por parte de MAFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

En consecuencia, cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.)**.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 24 de marzo de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N°. 046

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaría

Firmado Por:

**Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59d38caf4c407aa715e5070f57cac80b551b62aa55a8b65a0ac08c184b191566**

Documento generado en 23/03/2022 03:07:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**